

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/758
22 de febrero de 2007

(07-0750)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés/
francés/
español

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OIE PRESENTADO PARA LA 38ª REUNIÓN DEL COMITÉ MSF DE LA OMC

Comunicación de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

La siguiente comunicación, recibida el 21 de febrero de 2007, se distribuye a petición de la OIE.

1. La OIE ha seguido avanzando en el programa de trabajo determinado en su Cuarto Plan Estratégico para el periodo 2005-2009. El Cuarto Plan consolida las tareas definidas anteriormente, es decir la transparencia de la situación zoonosológica mundial, la elaboración de normas científicas, la preparación de líneas directrices para la prevención, control y erradicación de las enfermedades animales y la determinación del estatuto sanitario de los Países Miembros. Este plan también ha introducido nuevas prioridades estratégicas, entre ellas el refuerzo de la acción de la OIE por medio de sus cinco representaciones regionales; la mejora de las competencias de los Países Miembros mediante la aplicación de mecanismos como los del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) de la Organización Mundial del Comercio; la optimización de los mecanismos de gobernanza de los Servicios Veterinarios y la mediación prestada a los Países Miembros en la resolución de disputas de orden sanitario.

2. En el contexto de estas nuevas prioridades estratégicas, el trabajo de la OIE en la consolidación de los Servicios Veterinarios merece una atención especial. La OIE, en colaboración con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ha desarrollado el instrumento Desempeño, Visión y Estrategia (DVE). Esta herramienta ha sido creada para ayudar a los Servicios Veterinarios a determinar su nivel de eficacia e identificar las carencias y deficiencias de su capacidad de conformidad con las normas internacionales de la OIE establecidas en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (ver capítulos 1.3.3 'Evaluación de los Servicios Veterinarios' y 1.3.4 'Directrices para la Evaluación de los Servicios Veterinarios'). A través del método de evaluación DVE, la OIE busca que los Servicios Veterinarios formen una visión compartida con las demás partes interesadas (incluido el sector privado) y establezcan prioridades estratégicas para reforzar su eficacia.

3. Para llevar a cabo esta tarea, la OIE ha recibido el apoyo de varios donantes internacionales (incluyendo una contribución del FANFC). El instrumento DVE puede consultarse en la siguiente dirección: http://www.oie.int/esp/oie/organisation/es_vet_eval_tool.htm?e1d2.

4. Además del instrumento DVE, la OIE ha desarrollado un DVE con indicadores y un Manual para evaluadores. Por el momento, estos dos documentos no se encuentran disponibles para el público. Con un taller de formación realizado del 5 al 9 de febrero de 2007 en París, la OIE ha formado a más de 80 expertos veterinarios en la puesta en práctica de la evaluación DVE. Por parte de los Países Miembros existe una fuerte demanda de evaluación y la Organización espera que, durante 2007-2008, dicha demanda continúe.

5. En el trabajo normativo de la OIE, los siguientes puntos pueden interesar el Comité MSF:

Decisiones de la OIE en cuanto al estatus sanitario de los Países Miembros

6. La Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (Comisión Científica) revisó las solicitudes de los Países Miembros para el reconocimiento de Encefalopatía Espongiforme Bovina, perineumonía contagiosa bovina, peste bovina y fiebre aftosa.

Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE

7. La Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código) se reunió en octubre de 2006 en París con el fin de estudiar los comentarios de los Países Miembros y la labor realizada por diferentes grupos *ad hoc* y Grupos de trabajo de la OIE. La Comisión examinó varios textos y revisó los capítulos del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)* sobre zonificación y compartimentación, rabia, fiebre aftosa, lengua azul (capítulo de la enfermedad y anexo sobre la vigilancia), encefalopatía espongiforme bovina (EEB), enfermedades equinas (influenza equina, anemia infecciosa equina, piroplasmosis equina, rinoneumonía equina, muermo, arteritis viral equina), peste porcina clásica, influenza aviar (capítulo sobre la enfermedad y anexos sobre la vigilancia e inactivación del virus), semen de bovinos y de pequeños rumiantes, identificación de los animales y rastreabilidad, eliminación de cadáveres de animales y directrices de bienestar de los animales.

Zonificación y compartimentación

8. La Comisión del Código revisó este capítulo e incorporó los comentarios de los Países Miembros, teniendo en cuenta el documento conceptual que la Comisión Científica publicase en el Boletín de la OIE (Nº 2006-2).

Fiebre aftosa

9. Tal y como se estipula en la Resolución Nº XXX de la 74ª Sesión General, se solicitó a un grupo *ad hoc* establecer un procedimiento destinado a agilizar la recuperación del estatus en caso de foco limitado en un país o zona previamente libre de fiebre aftosa. El Grupo *ad hoc* propuso un nuevo artículo para facilitar una aceleración del procedimiento así como una definición de "zona de contención".

Lengua azul

10. Considerando los brotes recientes en Europa y dado que la distribución geográfica de la lengua azul está aumentando en esta región, la Comisión modificó el límite septentrional en los artículos pertinentes.

11. La Comisión Científica estudió los comentarios enviados por los Países Miembros sobre la primera versión de las directrices para la vigilancia de la lengua azul. La Comisión del Código tomó nota de la incorporación a estas directrices del concepto de compartimentación pero cuestionó su puesta en práctica, salvo en unidades como las de inseminación artificial. Se examinará la incorporación del concepto de compartimentación en el capítulo sobre la lengua azul a la luz de los comentarios que hagan los Países Miembros.

EEB

12. La Comisión del Código examinó inquietudes que siguen siendo de actualidad sobre el riesgo de que pueda haber animales infectados entre los nacidos antes de que se empezasen a aplicar las medidas de gestión del riesgo y propuso algunas modificaciones.

13. Consciente de las medidas de control aplicadas en el proceso de fabricación de la gelatina, la Comisión decidió revisar el artículo correspondiente para que todos los huesos de bovino puedan ser utilizados como materia prima para obtener gelatina, siempre y cuando los animales hayan sido objeto de una inspección ante mortem y post mortem.

14. La Comisión del Código recibió un documento justificativo preparado por un grupo de expertos en el que se exponen pruebas científicas de las modificaciones que se han introducido recientemente en el capítulo sobre la EEB.

Peste porcina clásica

15. La Comisión del Código Terrestre examinó el capítulo sobre esta enfermedad que se reestructuró a fondo y que fue adoptado en la última Sesión General.

Influenza Aviar

16. La Comisión del Código observó que la Oficina Central ha recibido numerosas consultas, tanto de los Países Miembros como de industriales del sector, sobre el estatus sanitario de determinados países, después de que hubiese casos de infección por influenza aviar de declaración obligatoria altamente patógena en aves distintas a las de corral (aves silvestres y de zoológico). Por consiguiente, la Comisión aclaró la definición de aves de corral y añadió un nuevo punto sobre las obligaciones de declaración de los países con respecto al comercio internacional y a las medidas relacionadas con el virus de influenza aviar de declaración obligatoria altamente patógena.

17. La Comisión del Código también estudio las recomendaciones del *Código Terrestre* en cuanto a la inactivación térmica del virus de influenza aviar en la carne de ave.

Identificación y rastreabilidad de los animales

18. La Comisión del Código tomó nota de los progresos del Grupo *ad hoc* en el desarrollo de las directrices para la identificación y la rastreabilidad de los animales. Asimismo, precisó que las directrices están destinadas a ser un anexo del *Código Terrestre* y que establecerán principios y enfoques generales, más que normas directivas.

19. El informe de la Comisión del Código puede consultarse en: http://www.oie.int/downld/SC/2006/E_TAHSC_OCTOBER2006.doc.

Grupo de Trabajo sobre la Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal

20. El Grupo de trabajo de la OIE sobre la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal (Grupo de trabajo) se reunió por sexta oportunidad en la sede de la OIE del 7 al 9 de noviembre de 2006. En este encuentro, revisó los comentarios de los Países Miembros y el trabajo de los grupos *ad hoc* vinculados con su mandato (incluido el grupo *ad hoc* sobre la alimentación de los animales que se reuniese en octubre de 2006) e hizo recomendaciones sobre las directrices en fase de elaboración en el ámbito de la identificación de los animales y rastreabilidad, la alimentación animal y los modelos de certificados de la OIE. El Grupo de trabajo destacó la estrecha colaboración con el Codex Alimentarius en la labor de la OIE sobre la inocuidad de los alimentos. El Grupo de trabajo recomendó la redacción un documento sobre el 'Papel y funciones de los Servicios Veterinarios en materia de seguridad sanitaria de los alimentos' que incluya información sobre cómo deben cooperar con otras autoridades a lo largo de la cadena alimentaria para garantizar la protección tanto de los animales como de la salud pública. El informe de este Grupo de trabajo será revisado por la Comisión del Código y se incorporará en el informe de marzo de 2007.

21. El grupo *ad hoc* encargado de la revisión de los modelos de certificados de la OIE y el grupo *ad hoc* encargado de la identificación y la rastreabilidad de los animales se reunieron en enero de 2007. La labor de estos grupos, tras ser revisada por el Grupo de trabajo mediante consulta electrónica, será examinada por la Comisión del Código en su reunión de marzo próximo.
